

Área de Control y Gestión de Riesgo  
Comunicado 15/2020

---

Montevideo, 1 de setiembre de 2020.

Ref: Implementación Zona de Descanso

La Gerencia de Control y Gestión de Riesgo comunica que de conformidad a lo previsto en Resolución General N° 30/2018; y atento a lo solicitado por expediente GEX 2020/05007/09530 en cuanto a la habilitación de zona de descanso especial: teniendo presente que dicha solicitud cuenta con informe favorable de la División Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera, se dispone incorporar a partir del día primero de setiembre de 2020 el predio de la empresa de transportes “TRANSPABLO TRANSPORTES” sito en Camino Manuel Flores 6908, al Anexo I de la Resolución General 30/2018; “Zonas de precintado y desprecintado y Zonas de espera” (**Áreas excepcionales autorizadas para detenciones**), del procedimiento “Tránsitos con control de precinto Electrónico” .

Se acompaña imagen satelital del predio.

Comuníquese y publíquese en página web del organismo.

**Ing. Diego Casella**

Gerente Control y Gestión de Riesgo

